N skandia

Conoce el paso a paso para realizar aportes a tu Fondo de Inversión **Colectiva Skandia Efectivo desde** el portal del Banco de Bogotá.

SOLICITAR EL REGISTRO DE SU CUENTA DE BANCO DE BOGOTÁ **PARA TRASLADOS EXENTOS**

- a. Para iniciar, y sin importar el portal transaccional que tengas en el Banco de Bogotá, debes remitir un correo electrónico a negociosfiduciarios@skandia.com.co con el asunto "inscripción cuenta para traslados exentos – [Razón social del Inversionista]", y con la siguiente información de tú cuenta bancaria:
 - **Tipo de cuenta:** Corriente o Ahorros
 - Número de cuenta: No. cuenta del Inversionista
 - Titular de la cuenta: Nombre del Inversionista
 - **Tipo de Documento:** NIT Inversionista
 - No. Documento: No. NIT
- b. Con esta información, Skandia procederá a realizar el respectivo trámite ante el Banco de Bogotá para que tu cuenta quede habilitada para este tipo de traslados.
- c. Deberás esperar un mail de Skandia con la confirmación del registro exitoso de la cuenta.



INGRESAR AL PORTAL DEL BANCO DE BOGOTÁ:

Deberás ingresar a tú portal, y dependiendo cual sea, seguir los siguientes pasos:

PARA PORTAL NEGOCIOS: 2.1.

a. Deberás Ingresar al módulo TRANSACCIONES

Transferencias · Fondos de Inversión · Nuevas transacciones

- **b.** Datos de Origen
 - Tipo de operación: Hacia un fondo de inversión
 - Tipo de producto origen: Selecciona la cuenta desde donde va a realizar el traslado

c. Datos de Destino

- Valor a transferir: Solo números sin caracteres especiales (.,,:_-*)
- Tipo de fondo o sociedad: Otros
- No. Encargo: Deberás Ingresar el número de contrato que tienen en Skandia Fiduciaria (Información que se puede consultar en el portal empresarial)
- Tipo de producto destino: Cuenta Corriente
- No. cuenta: 084105311 que corresponde a la cuenta del FIC Efectivo de Skandia Fiduciaria
- Información adicional: No es obligatorio diligenciar este campo
- **Continuar:** El sistema muestra la información de la operación
- d. Token: (Si Aplica)
- e. Finalizar

PARA PORTAL CONEXIÓN EN LÍNEA 2.2.

a. Deberás Ingresar al módulo TRANSFERENCIAS

Centro de Transferencias

- **b.** Datos a diligenciar:
 - Tipo de operación: Hacia un fondo de inversión
 - Tipo de producto origen: selecciona la cuenta desde donde va a realizar el traslado
- c. Datos de Destino
 - Transferir desde: Tú número de cuenta o alias asignado a tú cuenta
 - Monto: Valor a trasladar
 - Fecha: (DD/MM/AAAA)
 - Frecuencia: Una sola vez / Recurrente (A discrecionalidad de la empresa)
 - Nº de cuenta centralizadora: 084105311 que corresponde a la cuenta del FIC Efectivo de Skandia Fiduciaria
 - Tipo de cuenta: Corriente
 - Nº de cuenta de cliente: Deberás Ingresar el número de contrato que tienen en Skandia Fiduciaria (Información que se puede consultar en el portal empresarial)
- **d.** Token: (Si Aplica)
- e. Finalizar

REPORTAR EL TRASLADO A SKANDIA FIDUCIARIA

Una vez realizada la operación a través de tú portal, deberás enviar el genera el sistema al buzón soporte te que negociosFiduciarios@skandia.com.co antes de las 5:00pm, informando acerca del traslado realizado, para que Skandia asegure la correcta acreditación de tus recursos.

PLANEACIÓN FINANCIERA Ahorro | Inversión | Protección de su Futuro Skandia Fiduciaria S.A.



Las compañías integrantes del conglomerado financiero liderado por Skandia Holding de Colombia S.A., ("Skandia") manifiestan que: (i) la información contenida en esta publicación ("Publicación") se basa sobre fuentes de conocimiento público, consideradas confiables; (ii) la Publicación tiene el propósito único de informar y proveer herramientas de análisis útiles para sus lectores; (iii) la Publicación no constituye recomendación, sugerencia, consejo ni asesoría alguna para la toma de decisiones; (iv) Skandia y las entidades y personas que constituyen su fuerza comercial externa, no son responsables de las consecuencias originadas por el uso no autorizado de la Publicación por parte de terceros ajenos a Skandia. El contenido de la presente comunicación no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones, en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Skandia no promete ni garantiza rentabilidades. Las obligaciones de Skandia son de medio y no de resultado.